



## **PLIEGO No. 001-MME-ASEP-2011**

### **SOLICITUD DE ACLARACIÓN No. 3**

*"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA QUE REALICE UNA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS"*

Fecha: miércoles 3 de agosto de 2011

Se les notifica a todos los oferentes interesados en presentar ofertas técnicas y económicas para participar del proceso de la contratación de una consultoría para la "EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PANAMÁ Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROTÉRMICOS" que se han recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaración correspondientes al pliego en mención y se describen a continuación las correspondientes respuestas.

**Pregunta No. 1:** *¿La consultora en su propuesta técnica puede proponer un cronograma (fechas de presentación) de informes y estadías en Panamá, diferentes al indicado en los términos de referencia, o los mismos son excluyentes?. Obviamente sin que ello signifique "per se" una reducción en el puntaje. Esta inquietud se fundamenta en la experiencia de nuestra consultora en este tipo de trabajos que evalúa como muy conveniente proponer cambios en dicho cronograma-fechas a los fines del éxito de la consultoría?*

**Respuesta a Pregunta No. 1:** La empresa consultora podrá proponer cambios en el cronograma de trabajo para realizar la consultoría indicada en el pliego 001-MME-ASE-2011|, siempre y cuando no represente una disminución en el tiempo indicado en los TDR para la realización de dicha consultoría.

**Pregunta No. 2:** *El Modelo de formulario para las Medidas de Retorsión parece ser adecuado sólo para empresas de Panamá. En ese sentido se propone un formulario cuyo contenido esencial de los 4 puntos invocados es equivalente al propuesto en los TDR del servicio solicitado.*

La empresa consultora podrá realizar las adecuaciones o cambios al formulario de las Medidas de Retorsión, adjunto al pliego, siempre y cuando solo reemplace las partes correspondientes por ser empresa extranjera.

**Pregunta No. 3:** Entendemos que se debe presentar la propuesta en versión impresa, original firmada por el Representante Legal del Consorcio y además copia digitalizada en CD. Favor confirmar.

**Respuesta a Pregunta No. 3:** es correcto, la propuesta técnica deberá presentarse en original firmada por el Representante Legal de la Empresa o Consorcio que está participando. Adicionalmente, deberá presentar una copia en digital en un formato que no permita modificación, como el PDF de Adobe Acrobat.

**Pregunta No. 4:** Si un consorcio incluye una empresa nacional y otra extranjera, se entiende que se deben presentar, en lo que corresponda, los documentos listados en los puntos a) Empresas panameñas; b) empresas extranjeras y c) consorcios, las consultas serían:

a) Los documentos legales que provienen del extranjero cumplen con las formalidades de autenticación al ser legalizados por notaria? O bien se requieren también la apostilla?

b) Las hojas de vida de los profesionales extranjeros incluidos en la propuesta técnica, ¿deben ser certificados como idóneos por la entidad extranjera correspondiente a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA).? ¿Las hojas de vida deben ser firmadas por cada profesional o no es necesario este requisito?

c) En caso de consorcio el pliego indica que "*cada una de las sociedades debe presentar un original certificado de vigencia expedido en su país de origen y los documentos corporativos que acrediten la capacidad legal de la persona que otorga el poder, debidamente legalizado*". En Panamá la copia simple del Certificado de Registro reciente (requisito sub a) cumple también con este requerimiento listado sub c)? En el caso en que la escritura de constitución de la empresa extranjera sea reciente, ¿se debe entregar otro documento además de la copia simple de la escritura de constitución de la empresa o no? ¿En este caso cuál?

**Respuesta a Pregunta No. 4:** en efecto si un consorcio incluye una empresa nacional y otra extranjera, se deben presentar los documentos, que correspondan, para empresas panameñas, extranjeras y consorcios.

Respecto a empresas que provienen del extranjero, mediante la Aclaratoria No. 2 se indicó que tipos de documentos necesitan apostilla para este tipo de empresas.

En relación a la consulta sobre las hojas de vida, no hace falta que los profesionales incluidos en la propuesta técnica firmen los documentos, sin embargo si es necesario que presenten documentación apostillada de la entidad que certifique que los mismos son idóneos para ejercer en el campo de la Ingeniería y/o Arquitectura, tal y como se indicó en la Aclaratoria No. 2

**Pregunta No. 5:** Dado que no queda claro en los TDR, queremos consultar si el precio total ofertado debe contemplar el ITBMS (Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios) y el Impuesto a la Renta (IR). En caso afirmativo, ratificar o rectificar si la conformación del precio final ofertado, debe ser la siguiente:

Monto Básico = MB  
Sub Total= ST  
Precio Final Ofertado =PFO

$ST = MB (1 + IR)$   
 $PFO = ST (1 + ITBMS)$

**Respuesta a la Pregunta No. 5:** La base para calcular el Impuesto de Transferencia de Bienes, Inmuebles y Servicios (ITBMS) y el Impuesto Sobre la Renta (IR), fue respondido mediante aclaratoria No. 2. Sin embargo, a raíz de la consulta, se indica cómo se debe conformar el precio final ofertado:

Monto Básico = MB  
Precio Final Ofertado =PFO

$PFO = MB*(1+ITBMS) + MB*(1+IR)$

Fin de la Aclaratoria